



Excmo. Ayuntamiento de Benejúzar

RETRETA POPULAR 2019

Con motivo de las Fiestas Patronales y de Moros y Cristianos que este año se celebrarán en nuestro pueblo, entre los días 25 de mayo y 23 de junio de 2019, de acuerdo con el programa elaborado por el Ayuntamiento para tales eventos, figura la convocatoria del Desfile Retreta Popular que se celebrará el día 15 de junio a partir de las 20:00 horas, desde la Calle Constitución/Avda. Canteras y que se registrá por las siguientes:

CONVOCATORIA Y BASES DE PARTICIPACIÓN

Primera.- Las inscripciones para la participación en la Retreta, se realizarán en el Excmo. Ayuntamiento de Benejúzar, desde el día 30 de mayo al día 13 de junio, de 9 a 13 horas.

Segunda.- Podrán participar en la Retreta todas las comparsas, asociaciones, y colectivos del municipio. Estos deben estar formados por un número mínimo de 25 personas.

Tercera.- Los participantes en la Retreta deberán cumplimentar en su totalidad el Boletín de Inscripción correspondiente, que dispone el Ayuntamiento. La solicitud se acompañará de fotocopia del DNI y teléfono de la persona que represente el grupo, que deberá ser mayor de edad y que estará en contacto permanente con la Comisión Organizadora.

Cuarta.- Queda prohibido durante el desarrollo del desfile de:

- Consumo de bebidas alcohólicas durante el desfile.
- Cualquier tipo de elemento pirotécnico, así como llamas en antorchas, velas, con petróleo, gas o cualquier otro tipo de combustible.

- La participación de animales durante el mismo que no hayan sido previamente autorizados.
- La utilización de spray o cualquier otro material que por razones de seguridad pudieran poner en riesgo el normal desarrollo del desfile.
- El uso de vehículos a motor, excepto los autorizados por el Ayuntamiento para la Retreta.

Quinta.- Durante el desarrollo del desfile, la Comisión Organizadora se reserva el derecho de expulsión a aquellos participantes que no guarden el decoro, compostura o falta de respeto al público, así como aquellos que se encuentren en estado de embriaguez.

Sexta.- El orden del desfile será establecido por la Comisión Organizadora.

Séptima.- La Comisión Organizadora convocará una reunión con la Policía Local, donde deberán estar presentes los representantes, mayores de edad, de todos los grupos participantes.

Octava.- Los participantes deberán estar preparados para el desfile treinta minutos antes del comienzo del mismo en el lugar y hora previsto.

Novena.- La inscripción o participación en la Retreta implica la aceptación por parte de todos los participantes del contenido de estas Bases.